

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

2022/1959 *Delegación de funciones de la Alcaldía.*

Anuncio

Don Valeriano Martín Cano, Alcalde-Presidente Del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 9 de mayo de 2022, ha tenido a bien dictar el siguiente:

“Decreto de la Alcaldía.- Don Valeriano Martín Cano, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete.- Teniendo la necesidad de ausentarme del Municipio, los días del 10 al 15 de mayo de 2022, ambos inclusive, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, y en especial, el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local y el artículo 47 en relación con el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre,

HE RESUELTO

Primero.- Delegar las funciones de Alcalde en el Teniente de Alcalde D. Antonio del Viso Ortiz, los días del 10 al 15 de mayo de 2022, ambos inclusive, comprendiendo dicha delegación todas las funciones que corresponden al cargo de Alcalde.

Segundo.- Comuníquese esta delegación al interesado, dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia a los efectos oportunos.

Tercero.- Notifíquese la presente resolución al interesado, Técnica de Gestión e Intervención de Fondos a los efectos oportunos.

Lo mandó y firma conmigo el Sr. Alcalde D. Valeriano Martín Cano, en Alcaudete a fecha de la firma electrónica, extendiéndose en Resolución de Alcaldía de lo que como Secretaria Accidental, doy fe.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcaudete, 9 de mayo de 2022.- El Alcalde-Presidente, VALERIANO MARTÍN CANO.